

papeles y acuerdos existentes en su poder solo contra q.^a Pedro Escusa fue nombrado para dho. destino en junta ordinaria de 18. de Mayo del año pasado 1812. sin determinar con que sueldo; que se le abonase, y se infiere del Comand. del mismo acuerdo que aquel devia ser el de doscientos p.^{as} que disfrutaba su antecesor; que este se le ha abonado integramente hasta el año proximo pasado inclusive, y que no concebía en q.^a pudiese fundar este interesado su petición; en cuya consecuencia, y temiendo porvenir al mismo tiempo la Ciudad lo expuesto por algunos otros S.^{tes} en dismision, acordó comisionar al Sr. Tesorero para que oyendo al mencionado Escusa determinase sobre esta solicitud lo que fuese conveniente, avisando al R.^{do} Cuerpo el resultado para su conocimiento.

A propuesta del Sr. Pado acordó la Sociedad q.^a se ofusie al Sr. Maron de Albalas manifestandole las causas que han decidido al S.^{to} enargues de Campillo. para hacer la donacion de la casa que pone en la Plaza de Fontes con el objeto de que se coloquen en ella las empuñaduras y artefactos del R.^{do} Cuerpo q.^{uo} no quepan en la que para el propio fin tiene tambien cedida el mismo S.^{to} Maron esperando que continuará dispusiendole en favor en